



# Gobierno del Estado de Morelos

## Consejería Jurídica

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMADOS O ESTUDIOS SUPERIORES QUE PERMITAN EFICIENTAR EL DESEMPEÑO Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Fecha de Aprobación	2003/06/19
Fecha de Publicación	2003/06/23
Vigencia	2003/06/24
Expidió	Secretaria de Gobierno
Publicación Oficial	4334 Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES XXVI, 71 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 3, 8, 9 Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; Y

### **CONSIDERANDO:**

Que el desempeño de la Administración Pública en su conjunto ha sido objeto de atención de la sociedad y, en buena medida, se puede afirmar que el deterioro de las formas tradicionales del desempeño del sector público impulsó una creciente participación ciudadana en su supervisión, para determinar los avances de su desempeño y, en función de ello, calificar la gestión gubernamental. Es así que al realizar este análisis a la estructura administrativa del gobierno estatal, se ha desprendido la atención a una serie de demandas generadas por la falta de un óptimo y eficiente desempeño de las funciones públicas.

Atendiendo a esta necesidad social, el Poder Ejecutivo a mi cargo, al elaborar el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2006, considero sumamente necesario establecer

como una línea estratégica, la modernización de la Administración Pública, dentro de la cual se incluyó, como uno de sus ejes, el tema de la administración pública eficiente y, como una de sus acciones prioritarias, la superación profesional del personal de base y de confianza.

En el tránsito de esta Administración, la capacitación a los trabajadores del Gobierno, a través de las distintas áreas del Ejecutivo que tienen encomendada esta labor, ha sido constante; no obstante, se considera necesario continuar los esfuerzos con medios de capacitación profesional cada vez de mayor jerarquía y de mejor calidad.

Dentro de las Instituciones que se han sumado a estos esfuerzos para eficientar la administración, se encuentra la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, organismo público descentralizado que tiene por objeto impartir educación superior para formar profesionistas, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; la cual ha ofrecido al Gobierno del Estado la realización de diplomados en las diversas áreas del Derecho en las que tienen injerencia los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno, para el efecto de concluir sus procesos de titulación, así como para impulsar el inicio de otros estudios superiores en la ciencia del Derecho que permitan elevar el desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Ahora bien, toda vez que de conformidad con el artículo 71 de nuestra Constitución Política Local, corresponde al Gobernador del Estado la celebración de convenios sobre las materias que sean necesarias y sólo previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, podrán signarlos los Secretarios de Despacho; se hace necesario, en este contexto y con la finalidad de agilizar e impulsar las acciones que permitan aprovechar los apoyos brindados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, autorizar al Titular de la Secretaría de Gobierno, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, formalice la celebración de los convenios de coordinación necesarios para canalizar dichos apoyos de manera directa.

Por lo anteriormente expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, tengo a bien expedir el siguiente:

## **ACUERDO**

**ARTÍCULO 1.-** Se autoriza al Titular de la Secretaría de Gobierno, para que en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, suscriba los Convenios de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los anexos que sean necesarios, para la implementación de diplomados o estudios superiores que permitan eficientar el desempeño de los Servidores Públicos de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2.-** Se autoriza al Secretario de Gobierno para ejercer todas las atribuciones y funciones que en la materia, se desprendan de los convenios a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.  
LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ.  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ  
RÚBRICAS.**